

Franqueo concertado

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, condecorados sin novedad en su importante calidad.

De igual beneficio disfrutará las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 12 de octubre de 1920)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### Dirección general de Seguridad

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden convocando a concurso, mediante examen, entre los Vigilantes que constituyen la escala auxiliar del Cuerpo de Vigilancia, para poder pasar a la escala técnica, he tenido por conveniente designar para formar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, como Presidente, a D. Juan Montero, Secretario de la Inspección general de Barcelona, y como Vocales, a D. Adolfo de Miguel, Contador de primera clase del Cuerpo de Vigilancia, en Madrid, y a D. Victoriano Mora Ruiz, Inspector de tercera clase del mismo Cuerpo y provincia, qui actuará de Secretario.

Los exámenes se celebrarán en Madrid; el día se designará oportunamente, y los opositores serán llamados a examinar por orden alfabético de apellidos; y con objeto de que las necesidades del servicio en cada provincia queden atendidas, no se autorizará para venir a actuar conjuntamente más que a la cuarta parte del personal afecto a la misma, que regresará a su respectivo destino el mismo día que terminen el último ejercicio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de octubre de 1920.—El Director general, F. de Torres.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias. Comandante General de Ceuta y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(Gaceta del día 8 de octubre de 1920.)

#### MINAS

##### Expropiaciones

No habiéndose encontrado dentro del plazo que determina el párrafo

segundo del artículo 42 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, a los señores D. Pedro Hlesco Arias y don Baltasar del Pozo, propietarios de las fincas números 16 y 21 del expediente de expropiación de los terrenos que se ocupan en el término municipal de Igüelles, con motivo de la construcción del tranvía néctro de Almagarinos a Brañuelas, a continuación se publican los datos obtenidos de las hojas de precio para cada una de las fincas, enviándoseles por el presente anuncio que en el plazo de quince días han de contestar aceptando o rehuyendo dicha tasación, y en este último caso, presentando, dentro de este mismo plazo, hoja de precio suscrita por su parte:

Finca núm. 16.—Propietario, don Pedro Hlesco Arias.

Clasificación: prado regadío de 1.ª clase.

Linderos: Norte, D.ª Ana Arias; Este, D. Joaquín Pidaigo; Sur, doña Baltasara del Pozo, y Oeste, arroyo

Se expropian 0,75 áreas, cuya tasación, incluyendo los daños y perjuicios y el 3 por 100 como precio de afectación, asciende, en total, a 194,08 pesetas.

Finca núm. 21.—Propietario, don Baltasar del Pozo.

Clasificación: prado regadío de 2.ª clase.

Linderos: Norte, D. Santos Campazas; Este, se ignora; Sur, D.ª Rosa Campazas, y Oeste, se ignora.

Se expropian 1,28 áreas, cuya tasación, incluyendo los daños y perjuicios y el 3 por 100 como precio de afectación, asciende, en total, a 159,53 pesetas.

León 1.º de octubre de 1920.

El Gobernador interino,

José Rodríguez

#### AGUAS

Nota—numeral

#### DON JOSÉ RODRIGUEZ.

GOBERNADOR CIVIL INTERINO DE ESTA PROVINCIA.

H-go saber: Que don Nicasio Astorgo, vecino de San Esteban de Valdeusa, en instancia presentada en este Gobierno, proyecta solicitar la concesión de 1.000 litros de agua por segundo, derivados del río Valdeusa, en término de Valdefrancos, Ayuntamiento de San Esteban de Valdeusa, con destino a usos industriales.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de septiembre de 1918, relativo al procedimiento para obtener la concesión de aguas públicas, he acordado abrir un plazo de treinta días, que terminará a las doce horas del día que haga los 30, contados a

partir de la fecha en que se publie que esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; dentro del cual deberá el peticionario presentar su proyecto en este Gobierno, en las horas hábiles de Oficina, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que esta petición, para mejorarla, o

sean incompatibles con ella; advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12, pasado el término de los 30 días que fija el art. 10, no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados.

León 11 de octubre de 1920.

José Rodríguez

#### OBRAS PUBLICAS

#### PROVINCIA DE LEÓN

RELACION nominal de propietarios, rectificada, a quienes, en todo o parte, se han de ocupar fincas en el término municipal de Santas Martas, con motivo de la construcción de la obra entre Palencia y Palanquinos:

Número de orden	Situación en el kilómetro	Nombre del propietario	Cultivo de la finca	DOMICILIO
<b>TÉRMINO DE VILLAMARCO</b>				
1	85,300	D. Emilio Martínez	Cereales	Villamarco
2	300	Loranzo Rafael	"	"
3	400	Máximo Cueto	"	"
4	400	Leoncio Rodríguez	"	"
5	500	D.ª Marcela Casado	"	"
6	600	Cándida Agúndez	"	"
7	700	D. Ramón Reguera	"	"
8	700	Bernardo Marino	"	"
9	800	D.ª María Lorenzo	"	"
10	800	D. Facundo Santa María	"	"
11	800	José Galligo	"	"
12	84,600	David Reguera	"	"
13	"	Constantino Panigua	"	"
14	100	Propios de Ayuntamiento	Pastos...	"
15	500	D. Lorenzo Rafael	Cereales	"
16	800	D.ª María Robles	"	"
17	800	D. Lorenzo Santos	"	"
18	900	Pedro Reguera	"	"
1	85,020	Manuel Trapero	"	"
2	100	Eugenio Tejarina	"	"
3	100	Modesto Reguera	"	"
4	700	Timoteo Prieto	"	"
5	86,360	Fidel Casado	"	"
6	380	Juan Casin ho	"	"
7	430	D.ª María Casado	"	"
8	485	D. Vicente Castaño	"	"
9	540	D.ª Justa Reguera	"	"
10	820	D. Bernardo Mancha	"	"
11	890	Cándido Cisneros	"	"
12	915	"	"	"
13	945	"	"	"
14	87,150	D. Mateo Baños	"	"
15	210	Modesto Reguera	"	"
16	250	Gabriel Reguera	"	"
17	380	Pedro Castaño	"	"
18	380	Juan Reguera Lozano	"	"
19	410	D.ª María Castaño	"	"
20	925	Propios del Ayuntamiento	Pastos...	"
21	88,420	Propios del Ayuntamiento	"	"
22	440	D.ª Josefa Requena	Cereales	"
23	600	D. Mateo Baños	"	"
24	710	Julián Casado	"	"
25	780	Modesto Reguera	Inculto...	"
26	88,130	Faustino Martínez	"	"
27	850	Angel Migúlez	"	"
<b>TÉRMINO DE RELIEGOS</b>				
1	89,780	Terrano comunal	Cereal...	Reliegos
2	92,490	D. Santos Reguera	"	"
3	92,475	Jardín Prieto	"	"
4	500	Juan Reguera	"	"
5	"	Miguel Prieto	"	"

Número de orden	Situada en el kilómetro	Nombre del propietario	Cultivo de la finca	DOMICILIO
6	92,500	D. Celestino Bermejo	Vino	Rellejos
7		Félix Dios	Cereales	
8		Gasper Migúlez		
9	850	Samuel Castro		
10	885	Santos Reguera		
11	876	Miguel Prieto		
12	93,000	Gonaro Rodríguez		
13	018	D.ª Paula Fernández	Vino	
14	085	D. Vicente Rodríguez	Cereales	Stas. Martas
15	078	Agustín San Juan		Rellejos
16	087	Manuel Fernández (herederos)		Stas. Martas
17	093	Simón Combranos (herederos)		
18	110	D.ª Paula Fernández		
19	150	D. Miguel Prieto		Rellejos
20	185	Desconocido		
21	200	Idem		
22	320	D.ª Gregoria Prieto		Rellejos
23	315	Desconocido		
24	358	Idem		
25	368	Idem		
26	378	Idem		
27	392	Idem		
28	408	D. Angel Castro		Stas. Martas
29	455	Timoteo Cascallana		Luengos
30	485	Felipe Fernández		Stas. Martas
31	550	Lorenzo Castro		
32	540	Desconocido		
33	590	D. Juan M. Bermejo		Rellejos
34	625	Anastasio Gutiérrez		
35	840	Ambrosio Mala		Stas. Martas
36	880	Santillano Bernarzo		
37	710	Tomás Castro		Rellejos
38	750	Felipe Sandoval (herederos)		
39	800	D. Nicolás Sandoval		
40	880	Idem		
41	870	D. Gregorio Dios		
42	94,400	Idem		
43	445	D. Santos Reguera		
44	875	Diego Zapico		Maillos
45	95,100	Antonio Fíloz		Stas. Martas
46	240	Diego Zapico		Maillos

**TÉRMINO DE SANTAS MARTAS**

1	95,262	D. Gaspar Migúlez	Cereales	Rellejos
2	285	Indalecio González		Luengos
3	320	Manuel Ramos		
4	400	Celso Castro		Rellejos
5	600	Terrenos del Municipio	Pastos	
6	740	Propios de Santas Martas		Stas. Martas

**TÉRMINO DE LUENGOS**

1	96,600	No se ocupa		
2	120	D. Toribio González	Cereales	Stas. Martas
3	160	Francisco González		Luengos
4	210	D.ª María Angélica González		
5	97,775	Terrenos del Municipio	Pastos	
6	900	D. Eugenio del Río	Cereales	
7	98,000	D.ª María Panera		Villanov.ª las Monzanas
8	050	D. Juan Marcos		Luengos
9	075	Torbio González		
10	105	Pablo Santamaría		
11	120	Joaquín Bermejo		
12	160	Indalecio González		
13	190	D.ª Florentina Santamaría (hra.)		
14	230	D. Diego Zapico		
15	250	Santiago González		
16	285	D.ª María Panera		
17	310	D. Simón González		Stas. Martas
18	350	D.ª Agueda Santamaría		Luengos
19	365	D. Pablo Santamaría		
20	385	Cándido González		Maillos
21	400	Miguel Rubio		Luengos
22	435	D.ª Felipa González		
23	540	D. Pablo Santamaría		
24	680	Terrenos del Municipio	Pastos	
25	780	Herederos de Donato Rodríguez	Cereales	Maillos
26	832	D.ª Phenema del Río		
27	900	D. Indalecio González		Luengos
28	99,000	Terrenos del Municipio	Pastos	

Lo que se hace público para que las personas o Corporaciones interesadas que se crean perjudicadas, presenten sus oposiciones en el término de quince días, según previene el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente de 19 de enero de 1879.  
León 7 de octubre de 1920.—El Gobernador Interino, José Rodríguez.

**GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

*Orden de la Plaza del día 10 de octubre de 1920*

El Excmo. Sr. Capitán General de la Región en telegrama de 8 del actual, me dice:

«Real orden telegráfica de ayer, dispone que se exponga este Capitán a guisa de pertenencia de armas a que se refiera la Real orden de 29 del anterior, a todos los militares en activo servicio, a los retirados con sueldo y a los condecorados con la de San Fernando, en virtud de juicio contradictorio, en armonía con lo ya legislado para las licencias de uso de armas que conceden las autoridades militares. Lo digo a sus efectos.»

Lo que se publica en la de este día para general conocimiento.  
León 10 de octubre de 1920.—El General Gobernador, Serra.

**AYUNTAMIENTOS**

*Alcaldía constitucional de Ponferrada*

En poder de D. José Fernández Buella, vecino de Toral de Mirayo, se halla una mula lechal, de 1,380 metros, o sea 6 y media cuartas de alzada, pelo castaño, con inicial P. en la quijada derecha, dos corias o picadas en la cola, cuya mula apareció, entre otras de aquél, en un vagón procedente de la estación de Leg.

Lo que se hace público para conocimiento de su dueño.

Ponferrada 9 de octubre de 1920.  
El Alcalde, C. Fernández.

*Alcaldía constitucional de La Roba*

Para evitar pretextos de entorpecimiento en la tramitación del repartimiento general de consumos y sobre el de arbitrios de pastos y hierbas, se anuncian nuevamente al público por término de quince días y tras más, el primero, y por ocho, el segundo, para que durante dichos plazos puedan hacer reclamaciones sobre los mismos, para lo cual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los datos debidos, de nueve a doce de la mañana; pues pasados dichos plazos, no serán admitidas las reclamaciones que contra las cuotas impuestas se presenten.

La Roba 9 de octubre de 1920.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.

**JUZGADO**

*Cédula de citación*

En providencia de esta fecha, dictada en la causa de esta Juzgado, núm. 135, del corriente año, por tentativa de violación, se acordó por el señor Juez en cita de comparecencia ante este Juzgado, a Enrique López, hijo de Felipe, y a Angel Mirot López, vecinos de Valdefrancos, en este partido, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para declarar en dicho sumario; apercibidos que de no hacerlo, se dará a la causa el trámite correspondiente.

Ponferrada 6 de octubre de 1920.  
El Secretario, P. H. Heliodoro García.—V.ª B.ª Adelino Pérez.

**ANUNCIO OFICIAL**

Don Agustín López Vialto, auxiliar del Sr. Arrendatario de la cobranza de las contribuciones de esta provincia, con residencia en San Adrián del Valle.

Hago saber: Que habiendo requerido a D. Marcelo Fernández López, vecino de este pueblo de San Adrián del Valle, para que manifieste a esta Agencia el cultivo el nombre, apellidos y residencia de las personas a quien dice debe dársele a conocer como dueño y único poseedor de las fincas que en 15 de noviembre de 1916, le fueron adjudicadas, en virtud de expediente ejecutivo seguido por este Agencia contra D. Carlos Frías Lorenzo, D.ª Rosa Frías Lorenzo, D.ª María Cristina Frías Lorenzo y D.ª María Fernández López, por débitos a la Hacienda, procedentes de derechos reales, como herederos éstos de D. Euldo Frías Jaser, vecino que fué de este pueblo de San Adrián del Valle, y el cual débito fué ocasionado con motivo de dicha herencia, y cuyo requerimiento se hizo en virtud de lo acordado por la Dirección general del Tesoro público; y como quiera que en el escrito que presenta el referido D. Marcelo Fernández López, manifestó, entre otras personas, que se le dé a conocer como dueño de las fincas de referencia, a D. Carlos Frías Lorenzo, D.ª Rosa Frías Lorenzo y D.ª María Cristina Frías Lorenzo, y dice que se halla en el extranjero en ignorado paradero, se inserta en el Boletín Oficial de la provincia, para que sirva de notificación a los expresados D. Carlos Frías Lorenzo, D.ª Rosa Frías Lorenzo y D.ª María Cristina Frías Lorenzo; según lo que determina el caso 5.º del art. 149 de la Instrucción de apremios vigente, el oficio o notificación siguiente:

«De conformidad con lo acordado por la Dirección general del Tesoro público, y en virtud de requerimiento de D. Marcelo Fernández López, de esta vecindad, les notifico a ustedes, haciéndoles saber lo siguiente: que en subasta celebrada el día 15 de noviembre de 1916, en virtud de expediente de apremio seguido por esta Agencia ejecutiva contra D. Carlos Frías Lorenzo, doña Rosa Frías Lorenzo, D.ª María Cristina Frías Lorenzo y D.ª María Fernández López, por débitos a la Hacienda, procedentes de derechos reales, le han sido adjudicadas a don Marcelo Fernández López, de esta vecindad, las fincas siguientes, realcadas todas en este término municipal:»

1.ª Un olivar, al pago de los olivares, de cabida 21 áreas y 12 centáreas: linda E. y M., con camino de Concejo; P., otra de herederos de Ubaldo Blanco, y N., otra tierra de D. José Cheno.

2.ª Otra tierra, a Fraguerales, de 25 áreas y 48 centáreas: linda E., otra de herederos de Gregorio Otero; M., otra de Pascual Alvarez; P. y N., otra de D. Lopa María Blanco.

3.ª Otra tierra, al pago del camino bajo, hace 10 áreas y 48 centáreas: linda E., camino del pago; M., con la cañada; P., otra de Pedro Falcón, y N., Hermanegildo Otero.

4.ª Otra tierra, al pago de Pico Ribera, de 11 áreas y 73 centáreas:

linda E y N, otras de Pedro Velverde; M. y P., camino del pago.

5.ª Otra tierra al pago de tras de la tierra, hace 58 áreas y 96 centiáreas: linda E., otra de herederos de José Juárez; M., otra de Santiago Blanco; P., camino del pago, y N., otra de Valeriano Cabañeros.

6.ª Otra tierra, al pago de las dos lagunas, de 18 áreas y 78 centiáreas: linda al E., otra de Josefa Cabañeros; M., camino del puerto; P., otra de Manuel Blanco, y N., las dos lagunas.

7.ª Otra tierra, al pago del Canal de Vez, de 28 áreas y 16 centiáreas: linda M., con camino de la Cerba; P., otra de herederos de Bárbara Méndez, y N., otra de la Capellanía de San Antonio.

8.ª Otra tierra, al pago de Carre-Benavente, de 28 áreas y 18 centiáreas: linda E., camino del pago; M., otra de Plácido Valverde; P., prado de Concejo, y N., de Rafael Fierro.

9.ª Otra tierra, al pago del puerto, de 85 áreas y noventa centiáreas: linda al E., otra de Luisa Prieto; M., camino del puerto; P., otra de Gregorio Otero, y N., de Santiago Blanco.

10.ª Otra tierra, al pago de la laguna Luzgare, de 57 áreas y 58 centiáreas: linda al E., otra de Benito Mariluz; M., camino del pago; P., otra de Isidro Falcón, y N., Toribio Cabañeros.

11.ª Otra tierra, al pago de la Zarza, de una hacienda, 38 áreas y 14 centiáreas: linda E. y P., otra de Tomás Blanco; M., otra de D. Lope María Blanco, y N., otra de Rosal Falcón.

12.ª Otra tierra, al pago de las Barreras del Sol, de 18 áreas y 78 centiáreas: linda E., otra de Faustino Zotes; M., otra de herederos de Felipe Fernández; P., otra de Cipriano González, y N., otra de José Cabañeros.

13.ª Otra tierra, al pago de las eras del medio, de 18 áreas y 78 centiáreas: linda E., con las eras del medio; M., herederos de Gregorio Otero; P. y N., con huerta de Marcelo Fernández.

14.ª Otra tierra, al pago de Valencisco, de 3 hectáreas, 38 áreas y 4 centiáreas: linda al E., otra de herederos de Puigencio González; M., otra de Marcelo Fernández; P., otra de herederos de José Cortón, y N., de Julián Otero.

15.ª Otra tierra, al pago de Canal de la Reina, de 19 áreas y 85 centiáreas: linda E., otra de herederos de Juan López; M., otra de Cipriano González; P., camino del pago, y N., otra de Luis Cascón.

16.ª Otra tierra, al pago de Canal de la Loba, de 18 áreas y 78 centiáreas: linda E., otra de herederos de Vicente González; M., otra de Emastoro Aparicio; P., con camino del pago, y N., otra de herederos de Florencio Alvarez.

17.ª Otra tierra, al pago de Rosados, conocida por la del Sol, de 42 áreas y 28 centiáreas: linda al E., otra de herederos de Dionisio Gutiérrez; M., otra de Aurelio Otero; P., otra de Francisco Pozado, y N., otra de herederos de Luis Cascón.

18.ª Otra tierra, orilla de la anterior, de 9 áreas y 39 centiáreas: linda E., otra de Rosal Falcón; M., otra de D. Faustino Zotes; P., otra de herederos de Gabriel González, y

N., otra de herederos de Mariano Otero.

19.ª Otra tierra, al pago de Carre-Ferreros, de 9 áreas y 39 centiáreas: linda E., otra de Juan Fernández; M., otra de Arsenio Ramos, y P., otra de Lorenzo Viejo.

20.ª Otra tierra, al pago de la Batosa, de 46 áreas y 54 centiáreas: linda E., otra de Clemente Blanco; M., camino del pago; P., otra de D. Lope María Blanco, y N., otra de Mariano Geras.

21.ª Otra tierra, al pago de Carre-Ferreros, de 18 áreas y 78 centiáreas: linda E., otra de D. Lope María Blanco; M., camino del pago; P., otra de Josefa Cabañeros, y N., otra de D. Lope María Blanco.

22.ª Otra tierra, al pago de los olivares, de 19 áreas y 79 centiáreas: linda E., otra de Francisco Lamas; M., otra de herederos de Urbano Blanco; P., otra de Agustín González, y N., otra de Bessarado Otero.

23.ª Otra tierra, al pago de Pico Claro, de una hacienda, 79 áreas y 8 centiáreas: linda al E., otra de Bernardo Blanco y otros; M., otra de Rosal Falcón; P., otras de Angel Falcón y D. Faustino Zotes, y N., otra de Julián Otero.

24.ª Otra tierra, al pago de Tordeña, de 56 áreas y 38 centiáreas: linda E., otra del Marqués de Inicio; M., otra de herederos de Puigencio González; P., otra de don Lope María Blanco, y N., otra que lleva en colonia Fabián Ramos.

25.ª Otra tierra, al pago de la Pozza, de 28 áreas y 18 centiáreas: linda E., otra de D. Lope María Blanco; M., otra de Manuel Otero; P., otra de Rosal Falcón, y N., otra de Angel Falcón.

26.ª Otra tierra, a la Torrechina, de 2 hectáreas, 25 áreas y 96 centiáreas: linda E., otra del Marqués de Inicio y Valeriano Cabañeros; M., del Marqués de Inicio; P., de Julián Otero, y N., de D. Lope María Blanco.

27.ª Otra tierra, al pago detrás del monte, de una hacienda, 86 áreas y 88 centiáreas: linda E., Isidoro Ramos; M., camino del monte; P., Isidro Falcón, y N., otras de Bernardo Blanco y herederos de Mariano Otero.

28.ª Otra tierra, al pago de los Encruzados, de 56 áreas y 38 centiáreas: linda al E., de Miguel Ferrero; M., otra de Marcelo Fernández; P. y N., camino del pago.

29.ª Otra tierra, al pago de Tordeña, de 75 áreas y 12 centiáreas: linda E. y P., otras de Francisco Acedo y D. Lope María Blanco; M., otra de D. Lope María Blanco, y N., otra de Toribio González.

30.ª Otra tierra, al pago de Canal de Piedra, de una hacienda, 5 áreas y 32 centiáreas: linda E., otra de herederos de Felipe Fernández; M., otra de herederos de Felipe Villar; P., otra de herederos de Balasoro Otero, y N., herederos de Lucía Cordero.

31.ª Otra tierra, a la Torrechina, de una hacienda, 3 áreas y 21 centiáreas: linda E., otra de Juan Manuel Morán; M., camino de los Encruzados; P., otra de Valeriano Cabañeros, y N., otra de Sebastián Juárez.

32.ª Otra tierra, a Rabo Rosado, de 51 áreas y 75 centiáreas: linda E., otra de herederos de Melchor Fierro; M., otra de herederos de Petronila Blanco; P., otra de Elías

Otero, y N. de Bernardo Otero.

33.ª Otra tierra, al pago de Canal de Folia, de 28 áreas y 24 centiáreas: linda E., otra de herederos de Félix García; M., otra del Caudal; P., otra de la Capellanía de San Antonio y camino del pago, y N., otra de herederos de Pascual Pissabarro.

34.ª Otra, orilla de la anterior, de una hacienda, 83 áreas y 9 centiáreas: linda al E., otra de Santiago Blanco; M., Tomás Blanco y otros; P., camino del pago, y N., otra de la Capellanía de la Mica de Alba.

35.ª Otra tierra, al pago de los Hondones, de 45 áreas y 73 centiáreas: linda E. y M., otras de don Lope María Blanco; P., otra de Matías González, y N., otras de herederos de Bernardo Juárez, Ignacio Juárez y otros.

36.ª Otra tierra, al pago de la Torrechina, de 51 áreas y 73 centiáreas: linda E., otra de Bernardo Blanco; M., otra de Tomás Blanco; P., otra de Isidro Falcón, y N., otra de Sebastián Juárez.

37.ª Otra tierra, al pago de la laguna Lengua, de 7 áreas y 78 centiáreas: linda E., otra de Matías González; M., otra de Melchor Fierro; P., de Rafael Fierro, y N., de Jerónimo Peral.

38.ª Otra tierra, a las peñas, de 4 áreas y 88 centiáreas: linda E., con camino de Saludes; M., otra de Plácido Valverde; P., tierra de la Capellanía de San Antonio, y N., huerta de Sebastián Juárez.

39.ª Otra tierra, al pago de la Vizana, de 18 áreas y 78 centiáreas: linda E., otra de José Gulsán; M., camino del pago; P., otra de Francisco Fernández, y N., otra de herederos de Marcos Posado.

40.ª Otra tierra, al pago del teajo redondo, de 7 áreas y 28 centiáreas: linda E., otra de Atanasto Rascón; M., otra de Tomás Blanco; P., de Rafael Fierro, y N., otra de Mauricio González.

41.ª Otra tierra, a la mejada, de una hacienda, 50 áreas y 25 centiáreas: linda E., otra del Marqués de Inicio; M., otra de Francisco Cordero; P., otra de Sebastián Juárez, y N., la cañada y tierra de la Capellanía de San Antonio.

42.ª Otra tierra, orilla de la anterior, de 18 áreas y 78 centiáreas: linda E., otra de Eugenio Fernández; M., otra de Santiago Blanco; P., un lindero, y N., otra de Juan Fernández.

43.ª Otra tierra, en la Caiba, de 28 áreas y 78 centiáreas: linda E., otra de Francisco Prieto; M., herederos de Antonio García; P., arros del camino real, y N., otra de Bárbara Méndez.

44.ª Otra tierra, al pago de canal de San Pedro, de 9 áreas y 28 centiáreas: linda E., otra de Juan Manuel Morán; M., de Vicente Pissabarro; P., otra de Fidel González, y N., el mismo Fidel.

45.ª Una villa, al pago de los picos, de 2 áreas y 95 centiáreas: linda E., otra de Tomás Blanco; M., prado de Concejo; P., otra de Eze-

tasio Cordero, y N., con la cañada.

46.ª Otra villa, al pago de canal de Quemado, de 80 áreas y 73 centiáreas: linda E., tierra de Tomás Blanco; M. y P., la cañada, y N., otra de herederos de Eugenio González.

47.ª Una casa, con su huerta, en la calle de Carre-Matilla, tiene habitaciones altas con varias dependencias, y mide una extensión superficial de 10,000 pies cuadrados: linda por la derecha, entrando, con casa de Santiago Blanco y otros; izquierda, tierra de Maximino Geras y casa del caudal; espalda, con huerta de D. José Chino, y frente, con la calle de Carre-Matilla.

48.ª Otra casa, en dicha calle, con planta alta y varias dependencias, mide unos 400 pies cuadrados: linda por la derecha, entrando, con la anterior de este caudal; izquierda, otra de Lorenzo Viejo; espalda, la misma del caudal, y frente, con la calle de Carre-Matilla.

49.ª Otra casa, en la misma calle, con habitaciones altas, que mide unos 200 pies cuadrados: linda por la derecha, entrando, con huerta de la Capellanía de San Antonio; izquierda, con casa de Pedro Prieto; espalda, huerta del caudal, y frente, con la calle de Carre-Matilla.

50.ª Una bodega, a las de la huerta de la zarza, que linda por el E., con otra de Gregorio Prieto; M., camino de las bodegas; P., con bodega del caudal, y N., con campo de Concejo.

51.ª Otra bodega, contigua a la anterior, titulada la Panera: linda al E., con la anterior del caudal; M. y P., el camino de las bodegas, y N., con otra de los herederos de don Petra Acosta.

Lo que en virtud de acuerdo de la Dirección general, le comunico a V., para que reconozca como dueño y único poseedor de las fincas que quedan relacionadas, al referido don Marcelo Fernández López, y por consiguiente, respetarle en todos los derechos que la propiedad lleva consigo.

Lo que le comunico a Vdes. para que no puedan nunca alegar ignorancia o desconocimiento del hecho de la transmisión de las repetidas fincas; advirtiéndoles, además, que dichas fincas proceden de la herencia de D. Eledio Pías Jasser, vecino que fué de este pueblo.

San Adrián del Valle 14 de agosto de 1890.—El Agente, Agustín López.—V.º B.º: El Arrendatario, M. Mazo.

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS**

**DISTRITO DE LEON**

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento, y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
18 octubre..	Mallide.....	Hulla.....	7 675	Prado.....	Prado.....	Adolfo Rodríguez.....	Bofar.....	No tiene.....	Se ignora
18 —	Demasia a Pilar.....	»	7 674	Boeza.....	Folgoso.....	Pedro Segura.....	Quintana Paseros.....	Angel Alvarez.....	Complemento a Antonio, Pilar y otras
18 —	Avanzada.....	»	7 600	Torrebarria.....	San Emiliano.....	Sdad. Carbones Leoneses.....	Cabezón de la Sa.....	Maximino Garcia.....	Eduardo y otras
18 —	Tomasita.....	»	7 608	»	»	idem.....	idem.....	idem.....	Salomé
19 —	El Descuido.....	»	7 562	Valle de las Casas.....	Cebanico.....	Silvestre Ibarzabal.....	Cistierna.....	No tiene.....	Se ignora
19 —	La Blanca.....	»	7 676	Igüña.....	Igüña.....	Balbino Prieto.....	Bombibre.....	idem.....	María Sebastiana
19 —	2.ª Demasia a Mosquera.....	»	7 610	San Emiliano.....	San Emiliano.....	Sdad. Carbones Leoneses.....	Cabezón de la Sa.....	Maximino Garcia.....	Mosquera y otras
19 —	San Francisco.....	»	7 612	Queretora.....	idem.....	Francisco Blanco.....	La Roba.....	idem.....	Amalia
20 —	Demasia a Sabero idm. 2.ª.....	»	7 657	Cistierna.....	Cistierna.....	Sdad. Hulleras de Sabero.....	Bilbao.....	Pedro Gómez.....	Sabero 2, Sabero 3 y otras
20 —	Adela.....	Plomo.....	7 684	Sabero.....	idem.....	José Rodríguez.....	Oceja.....	No tiene.....	Se ignora
20 —	Aumento a Leñad.....	Hulla.....	7 624	Folgoso.....	Folgo.....	Urbano Eggembarg.....	Bilbao.....	Angel Alvarez.....	Leñad
20 —	Reina Victoria Eugenia.....	»	7 673	Candemuela.....	San Emiliano.....	José M.ª Marchesi.....	Madrid.....	Pedro Gómez.....	Se ignora
21 —	Vergara.....	»	7 690	Salto.....	Pedrosa del Rey.....	Pedro Gómez.....	Leon.....	No tiene.....	idem
21 —	2.ª Ampliación a María del Rosario.....	»	7 663	A Varas.....	A Varas.....	Marcelo G.ª Sabugo.....	Astorga.....	Angel Alvarez.....	Ampliación a Rosario
21 —	1.ª Demasia a Clara.....	»	6 822	Caboalles.....	Villabino.....	Vicente Crocena.....	Leon.....	Gensaro Fernández.....	Clara y otras
22 —	Petra.....	Hierro.....	7 657	Cornlero.....	Crémenes.....	Marcelino Garcia.....	Cornlero.....	No tiene.....	Se ignora
22 —	Plutón.....	Hulla.....	7 698	Tremor de Abajo.....	Igüña.....	Gonzalo Gil de León.....	Madrid.....	idem.....	idem
22 —	2.ª Demasia a Clara.....	»	6 823	Caboalles.....	Villabino.....	Vicente Crocena.....	Leon.....	Gensaro Fernández.....	Clara y Clara 2.ª
23 —	Demasia a La Ultima.....	»	7 658	Oceja.....	La Brina.....	Antonio Urbarte.....	Guecha (Vizcaya).....	No tiene.....	La Ultima, Sabero 7 y otras
23 —	2.ª Demasia Ampliación a Ovidio.....	»	7 685	La Silva.....	Vilagatón.....	Esteban Matanzo y C.ª.....	Leon.....	idem.....	Ampliación a Ovidio y otras
23 —	1.ª Demasia a Clara 2.ª.....	»	6 824	Caboalles.....	Villabino.....	Vicente Crocena.....	idem.....	Gensaro Fernández.....	Clara 2.ª
24 —	Demasia 2.ª a Gansrosa.....	»	6 857	Composaillo.....	Lillo.....	Francisco Pereda.....	Ultero.....	No tiene.....	2.ª Gansrosa
24 —	Demasia a Gansrosa.....	»	7 638	idem.....	idem.....	José Gutiérrez.....	Santander.....	idem.....	Gansrosa
24 —	Demasia a Ampliación a Ovidio.....	»	7 682	La Silva.....	Vilagatón.....	Esteban Matanzo y C.ª.....	Leon.....	idem.....	Ampliación a Ovidio y otras
24 —	Demasia a Alicia.....	»	7 681	idem.....	idem.....	idem.....	idem.....	idem.....	Alicia y otras
24 —	5.ª Demasia a La Riva.....	»	6 862	Caboalles.....	Villabino.....	Baldomero Garcia.....	Caboalles.....	Leonardo A. Reyero.....	La Riva y otras
25 —	Vergara.....	»	7 617	Ultero.....	Vegamián.....	Cecilio Garcia.....	Madrid.....	No tiene.....	Se ignora
25 —	Felislina.....	Hierro.....	6 831	Montealegre.....	Vilagatón.....	Gensaro Fernández.....	Leon.....	idem.....	idem
25 —	Demasia a Por sí Acaso.....	Hulla.....	7 236	Caboalles.....	Villabino.....	idem.....	idem.....	idem.....	Por sí Acaso y otras
26 —	Anita.....	»	7 626	Ultero.....	Vegamián.....	Florentino Rodriguez.....	La Pola de Gordón.....	idem.....	Se ignora
26 —	Eduardo.....	Hierro.....	6 368	Montealegre.....	Vilagatón.....	Crispín González.....	Leon.....	idem.....	idem
26 —	Demasia a La Gallinera.....	Hulla.....	7 663	San Miguel.....	Villabino.....	Baldomero Garcia.....	Caboalles.....	Leonardo A. Reyero.....	La Gallinera y otras
27 —	Virgen del Camino.....	Hierro.....	7 845	Valdeteja.....	Valdeteja.....	Vicenta Sierra.....	Valdeteja.....	No tiene.....	Se ignora
27 —	Explosadora 1.ª.....	»	7 642	Balbuena.....	Vilagatón.....	Gonzalo Gil de León.....	Madrid.....	idem.....	idem
27 —	Demasia a Complemento.....	Hulla.....	7 666	Villabino.....	Villabino.....	Gensaro Fernández.....	Leon.....	idem.....	Complemento y otras
28 —	2.ª Demasia a Chimbo.....	»	7 648	Mataliana.....	Mataliana.....	C.ª Anglo-Hispana.....	Matallana.....	Miguel M. Granizo.....	Chimbo y otras
28 —	3.ª Demasia a Chimbo.....	»	7 647	idem.....	idem.....	idem.....	idem.....	idem.....	idem
28 —	Demasia a Adelfina 2.ª.....	»	7 511	La Granja.....	Albares.....	Emilio Rodriguez.....	Bofar.....	No tiene.....	Adelfina 2.ª y otras
28 —	Demasia a Carlina.....	»	7 003	Villamartin.....	Páramo del St.....	Pedro Pardo.....	Leon.....	idem.....	Carlina y otras
29 —	4.ª Demasia a Chimbo.....	»	7 648	Mataliana.....	Mataliana.....	C.ª Anglo-Hispana.....	Mataliana.....	Miguel M. Granizo.....	Chimbo y otras
29 —	Antonio.....	Lignite.....	7 696	Garrafe.....	Garrafe.....	A Garcia Batestera.....	Leon.....	No tiene.....	Se ignora
30 —	Maitidita.....	Hulla.....	7 649	Carnasa.....	Cármenes.....	Marlo B arcob.....	Matallana.....	idem.....	idem
31 —	Josefina.....	»	7 650	idem.....	idem.....	Gensaro Fernández Gotino.....	idem.....	idem.....	Dolores
2 noviembre	Isidoro.....	»	7 651	idem.....	idem.....	idem.....	idem.....	idem.....	Se ignora
3 —	Palmira.....	»	7 625	Poladara.....	Rodiezmo.....	Manuel Muñoz.....	Robles.....	idem.....	idem
3 —	Pilar 2.ª.....	»	6 605	Tonia.....	idem.....	Florentino Viquele.....	Bañango.....	Bonifacio Rodriguez.....	idem
4 —	La Esperanza.....	»	7 671	Pendilla.....	idem.....	idem.....	idem.....	idem.....	idem
5 —	Ampliación a Rembal.....	»	7 678	Rodiezmo.....	idem.....	Angel Alvarez.....	Leon.....	No tiene.....	María Alicia
6 —	Demasia a La Roza.....	»	7 677	Otero.....	Carrocera.....	Angel Sánchez.....	idem.....	idem.....	La Roza y otras

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 31 de la vigente ley de Minas; advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados o en los siete siguientes.

León 8 de octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, A. de La Rosa.

Imprenta de la Diputación provincial